

mandada de los señores don alonso para que  
se usara el dicho oficio de un año por el  
tiempo del difunto y siendo llamado al  
dicho don Juan de quibara tentado en  
dicho apuntamiento a dicho oficio non  
bramiente y puso a ver el dicho oficio  
con la obligación del dicho oficio de acat.  
de la hermandad ben e fielmente yamin  
dote librado se e poro amiendo dado por  
mis las parras a esta ciudad.

Por la fundad Visto thep nram<sup>to</sup>  
qualcades y otros officios de la p<sup>ta</sup>  
un y diez por buenos

*[Signature]*  
Mura

*[Signature]*  
de salabada

Anseini  
Pedro de...  
*[Signature]*

